

## INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la Compañía TRÁNSOLNOR S.A., en el cumplimiento a lo expuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; presentar un informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la administración de la compañía en relación con la situación financiera de las operaciones de la compañía por el año 2015.

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera (NIIF para PYMES) así como también el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros correctos, razonables, comprensivos y libres de errores.

En mi calidad de Comisario puedo dar fe de los estados financieros de la compañía basado en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias, reglamentarias y tributarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las del directorio.

La revisión de los documentos contables se encuentra basada en la aplicación de NIIF para Pymes considerando la evaluación del control interno de la compañía y todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento de la empresa.

Se ha revisado todas las transacciones contables con sus respectivos respaldos como de igual forma los ingresos de dinero realizado por los accionistas y demás fuente de ingresos de la compañía. En lo referente a los ajustes y aplicaciones de NIIF para Pymes debo informar que las cuentas contables no tienen incidencia alguna porque la compañía no mantiene cuentas que necesiten una revalorización del patrimonio o ajustes relevantes que deban ser registrados.

He revisado y analizado el estado de situación financiera del año 2015, el estado de resultado de integral, de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas a los estados financieros así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de juntas de accionistas.

El procedimiento de control interno implantado por la administración de la Cía. en lo referente a todas sus áreas se ha llevado de la mejor manera y es de felicitar que la compañía respeta el cumplimiento de la ley laboral, ley de tránsito y ley de régimen tributario, para lo cual los administradores se han encontrado en capacitación permanente para prestar un excelente servicio a la provincia de Imbabura.

Debo indicar que en mi calidad de comisario de la compañía he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.



Sr. Luis Echeverría  
COMISARIO